

hasta las 14 horas del primer lunes hábil después de transcurridos diez días hábiles, por razones de urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Apertura de Proposiciones.— En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer martes hábil, después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D. ..., profesión ..., domicilio ... D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., de estado ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (o B.O.E. según proceda) n° ..., de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de Acondicionamiento de la Casa Consistorial en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Sotés, a 25 de Agosto de 1993. El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

*Exposición pública del Pliego de Condiciones que ha de regular la subasta de las obras de edificio de servicios en el frontón municipal de Villarta*  
IV.A.758

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de Agosto de 1993 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Edificio de Servicios en el Frontón Municipal de Villarta", y declarada de urgencia la tramitación del expediente de adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras de "Edificio de Servicios en el Frontón Municipal de Villarta", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial Don Jose Ignacio Castillón Ridruejo.

Tipo.— 4.057.854 pesetas (I.V.A. incluido).

Fianza Provisional: 81.157 pesetas.; Fianza Definitiva: el 4% del remate.

Pago: con cargo a la partida 611 del Presupuesto General de 1.993.

Presentación de Proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R..

Apertura de proposiciones.— A las trece horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— Don ..., con D.N.I. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. n° ..., de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a ejecutar las obras en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar y fecha.

En Villarta-Quintana, a 23 de Agosto de 1993.— El Alcalde, José Miguel Crespo Pérez.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

*Subasta de bienes muebles*

IV.A.755

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor PEDRO IGNACIO MORENO COMAS por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 14.12.92 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor PEDRO IGNACIO MORENO COMAS, embargados por diligencia/s de fecha/s 14.10.92 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 6 Octubre 1.993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de PEDRO IGNACIO MORENO COMAS, depositario de los mismos, con domicilio en JULIO LONGINOS, 28-1º DCHA (26500- CALAHORRA), pudiendo ser examinados en c/, por

las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE N° 1

1 Dosificador para molduras de escayola.

Valor de tasación: 350.000,- Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 350.000,- Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 262.500,- Pts.

LOTE N° 2

300 Jaulas para almacenaje de placas de escayola de 120 x 80 cm.

Valor de tasación: 2.100.000,- Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.100.000,- Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.575.000,- Pts.

Calahorra, a 27 de Agosto de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

*Subasta de bienes muebles*

IV.A.759

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor MANUFACTURAS DE LA MADERA S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 21 de Diciembre de 1.992 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor MANUFACTURAS DE LA MADERA S.L., embargados por diligencia de fecha 11 de mayo de 1.992 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 22 DE NOVIEMBRE DE 1.993, a las 9 horas en el local de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) El bien objeto de enajenación es el siguiente: